



C.A.B.A., 27 de Abril de 2020

INFORMACIÓN IMPORTANTE

#Violencia Obstétrica #Covid19 #MesaDeTrabajo

El lunes 20 de abril se realizó, en forma virtual, la primera reunión de la Mesa de Trabajo sobre Violencia Obstétrica de la CONSAVIG, que había sido suspendida el mes pasado debido al aislamiento preventivo obligatorio.

La integran representantes de:

- La Dirección de Asistencia a la Víctima del INADI (Dr. Demian Zayat y Dra. Mariana del Pozo);
- La Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación (Lic. en Obstetricia Romina Castellani y Dra. Celeste Leonardi)
- La Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud de la Nación (Lic. Candela Cabrera);
- La Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Dr. Roberto Keklikian, profesor titular de Obstetricia del Hospital de Clínicas y Coordinador del Internado Anual Rotatorio de Tocoginecología);
- Los espacios relacionados con los derechos del nacimiento, el cambio de paradigma en la asistencia del mismo y en el avance de la profesión de partería (Lic. en obstetricia y perito obstétrica Mercedes Navarro);
- Las mujeres activistas en agrupaciones territoriales y que interactúan en las redes sociales en relación con la temática (Dra. Rocío Soledad Otero, especializada en Violencia de Género y Johanna Piferrer, Agrupación Eva Perón, referente en Muerte Perinatal). Esperamos que a la brevedad se incorporen la Dirección de Salud Perinatal del Ministerio de Salud y la Superintendencia de Servicios de Salud.

Luego de la constitución de la mesa con las nuevas incorporaciones institucionales, el tema prioritario que se abordó fue la situación de las mujeres y otras personas gestantes que tienen fecha de parto o parirán

durante esta cuarentena, en relación a las restricciones decididas por los efectores de salud --en atención a priorizar la bioseguridad e impedir el contagio en el marco de la pandemia-- al acompañamiento que les garantiza la Ley 25929 (de Parto Respetado).

Sobre esas restricciones la CONSAVIG ha recibido numerosas consultas por parte de mujeres (o familiares de ellas) que se encuentran en las últimas semanas de gestación y que han sido advertidas por las instituciones que no podrán estar acompañadas durante su parto.

En algunos casos el impedimento es solo para el ingreso a quirófano, en otros también a sala de parto y en otros se incluye además la prohibición de que el/la acompañante esté en la habitación/sala antes y después del mismo.

Al respecto el Ministerio de Salud de la Nación, el 15 de abril de 2020 dio a conocer una serie de recomendaciones para la puesta en práctica de protocolos para la atención obstétrica en la emergencia, tendientes a facilitar, en la medida de lo posible para cada institución y priorizando siempre la bioseguridad, que las mujeres puedan estar acompañadas¹.

Así, el Ministerio ha dicho que *“Aún con políticas de restricción de visitas, se permitirá la presencia de una persona sin infección, ni sospecha de COVID-19, elegida por la gestante como acompañante, tomando en consideración que la persona sea menor de 60 años y no posea enfermedades preexistentes”*.

Desde la Mesa de Trabajo somos conscientes que existen algunos equipos de salud que son resistentes a cumplir con lo establecido en la Ley 25.929, a los cuales les debe resultar más sencillo alegar medidas de seguridad por el COVID19 para impedir el acompañamiento de las parturientas. También sabemos que hay clínicas y hospitales que han hecho del parto respetado una

¹ Ministerio de Salud de la Nación, COVID-19 RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE EMBARAZADAS Y RECIÉN NACIDOS EN CONTEXTO DE PANDEMIA 15 de abril de 2020. Disponible en <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001839cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-embarazadas-recien-nacidos.pdf>

política institucional desde hace muchos años, y que ahora deben restringir parcialmente ese derecho.

Tomamos en consideración también que la evolución de la pandemia requiere cambios y adecuaciones casi a diario. En los últimos días hubo un aumento notable en el número de personal de salud contagiado, lo que provocará alteraciones en los servicios además de afectar personalmente a cada profesional ante el riesgo de transmisión del virus, y sabemos por ello que las recomendaciones o indicaciones desde el Gobierno nacional se adecúan a la situación diaria.

Teniendo en cuenta lo antedicho, **la Mesa de Trabajo de la CONSAVIG** acordó en la reunión **responder y abocarse a cada consulta en particular**, para brindar escucha y dar contención a las mujeres y otras personas gestantes que tenían pensado un parto en determinadas condiciones basadas en derechos previamente adquiridos, las cuales ahora cambian. En esos casos intentaremos establecer una comunicación con los efectores de salud para que indiquen, dado que no todos tienen las mismas condiciones edilicias y de recursos humanos ni las mismas realidades locales en relación a la circulación del virus, las justificaciones sobre los cambios y los esfuerzos posibles que se realizarán para garantizar los derechos reconocidos en la ley 25.929 y así dar una respuesta satisfactoria a la reclamante.



Dra. Perla Prigosnin
Coordinadora de la CONSAVIG
Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la
Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos